



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de septiembre de 2017
P.I.E. N° 799/2017-2018



Señor
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE APOLO
La Paz.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



H. CONCEJO MUNICIPAL DE "APOLO"

Prov. Franz Tamayo

La Paz - Bolivia

AMA SUWA
AMA LLULLA
AMA QUELLA



RESPUESTA PETICION DE INFORME ESCRITO, CAMARA DE SENADORES

A : Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES



DE : Juan Morales Vargas
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE APOLO
Y CONCEJO EN PLENO

REF : RESPUESTA PETICION DE INFORME ESCRITO, INTERPUESTO
POR Sen. Efraín Chambi Copa

Señor presidente de la Cámara de Senadores, del Estado Plurinacional de Bolivia, el Concejo Municipal de Apolo, en cumplimiento a normas establecidas, tiene a bien responde la petición de informe escrito formulado por el senador Efraín Chambi Copa, conforme los siguientes puntos:

1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macro distritos, mancomunidades o distritos, asimismo, señale cuantos existen y el nombre de cada uno.

RESPUESTA: Señor presiente, en la actualidad la Jurisdicción Municipal de Apolo, en el marco de lo establecido por la Ley 031 y 482, en su condición de Gobierno Autónomo Municipal, se halla en los hechos dividido en una Alcaldía Central que funciona en el área urbana de la localidad de Apolo y por otro lado se tiene 2 Sub-Alcaldías que funcionan en la localidad de Aten y Santa Cruz del Valle Ameno, del cual debemos ser enfáticos que dicha administración y división o conformación se ha recibido de la anterior Gestión, en tal sentido habiendo el concejo Municipal escudriñado cual fue la norma o con qué tipo de norma se ha creado estos sub-distritos municipales, del cual no se pudo encontrar ninguna norma legal que haya establecido su creación, es decir es una administración arbitraria y en contra de la Ley 482, considerando que en el Art. 16 numeral 26 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, señala su creación mediante Ley Municipal.

2. Informe de manera detallada, dentro del macro distrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora

Dirección Edificio Plaza Bolívar de Apolo Cel.: 67346437

Por un Municipio con Equidad, Productivo, Ecológico, Turístico, Sostenible con Transformación

CANTONES:

Apolo

Atén

Mojos

Pata

Santa Cruz del Valle Ameno

PARQUES NALs.:

Madidi

Pilón Lajas

Apolobamba